



DECRETO Nº 0884/25

San Martín de los Andes, 28 MAR 2025

VISTO:

La renuncia presentada por el trabajador González Delfín Francisco legajo Nº 826 según Telegrama Colacionado TCL, de fecha 18 de marzo de 2025 que se hará efectiva a partir del día 01 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que el trabajador se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece al Sr. González Delfín Francisco los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

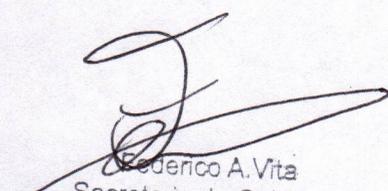
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia al trabajador **González Delfín Francisco Nº 826 DNI Nº 16.333.116**, de acuerdo al telegrama remitido por el trabajador para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de mayo de 2025.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes